



I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

CONCEJO MUNICIPAL DE RIO BUENO

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 13 DE MARZO 2019

ACTA N°82 /2019.

En Río Bueno a 13 de marzo 2019, siendo las 09:20 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde de la Comuna **Don Luis Roberto Reyes Álvarez**, y como Secretaria Municipal y Ministro de Fe **Doña Ana Marlene López Montecinos**.

**1.-ASISTENTES**

**1.2.- CONCEJALES**

SR.TA. CAROLINA SILVA PÉREZ  
SR. DIEGO FLORES VERA  
SR. NELSON SANTIBÁLEZ VERGARA  
SRA. NORMA BALDOVINO URIBE  
SR. JAVIER ROSAS BOBADILLA  
SR. JUAN UNIÓN BARRIENTOS

**1.3- DIRECTORES**

SR. MAURICIO OVANDO HERNANDEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL-I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO  
SR.TA. VILENKA ZUÑIGA BRITO, DIRECTORA SECPLAN-I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

**1.4.- OTROS ASISTENTES**

SR. ALVARO JARAMILLO KNOPEL, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL-I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.  
SRA. CARMEN HALES MISLE, JEFA DPTO. RENTAS Y PATENTES-I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO  
SR. RENE TRIBIÑO HUENCHUGUALA, JEFE DPTO. DE SALUD MUNICIPAL-I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO  
SR. JORGE ROMERO LEGUER, JEFE DE FINANZAS DPTO. DE SALUD-I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO  
SR. JOSE ANTONIO BARRA VERGARA, ENCARGADO DPTO. DE ADQUISICIONES DPTO. DE SALUD-I.  
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO  
SR.TA. DANIELA MUÑOZ OYARZUN, ENCARGADA DPTO. DE CULTURA-I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

### PRIMER PUNTO DE TABLA

#### APROBACION ACTA ANTERIOR.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, damos inicio a esta sesión ordinaria de hoy miércoles 13 de marzo del presente año, siendo las 9:16 horas y como primer punto de tabla, es la aprobación del acta anterior, ¿existe alguna observación al acta?

**CONCEJO MUNICIPAL**, sin observaciones al acta anterior.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, damos por aprobada el acta

### SEGUNDO PUNTO DE TABLA

#### CORRESPONDENCIA

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**, Lectura a acta comisión de alcoholes

“En Río Bueno, siendo las 09:25 hrs del día 06 de Marzo 2019, se reúne la Comisión de Seguridad Ciudadana y Patentes de Alcoholes, presidida por el Concejal Sr. Juan Unión Barrientos, como presidente, Concejal Javier Rosas Bobadilla, ausente Concejal Sr. Nelson Santibáñez Vergara, y la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Carmen Hales Misle Como primer punto a tratar, la comisión solicita a la jefa de Rentas, informe situación de las siguientes patentes de alcoholes:

1.- Patente de Cabaret Rol 4-85 ubicada en calle Serrano N° 465 de esta comuna, a nombre de la Sra. Ercilia Salas Manríquez (Q.e.p.d):

Al respecto la Sra. Hales informa a la Comisión que dicha patente se encuentra suspendida, según Decreto Exento N° 578 de fecha 29.01.2019, con Acuerdo de Concejo N° 335 de fecha



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO**

16.01.2019, en el que se indica que No se levantará la suspensión mientras no se cumplan las tres condiciones establecidas en el mencionado decreto, que dice en relación con las condiciones sanitarias, regularización de los permisos de edificación y la condición legal de la misma.

Se informa a la Comisión que la Inspección municipal notifica a la Sra. Jovita Gaete Salas (heredera), del Decreto Exento N° 578, quién lo recibe, pero no firma la Notificación N°8070 de fecha 05.02.2019

2.- Patente de Restaurant de Turismo, Rol 4-750, en calle Patricio Lynch N° 1425, a nombre de la Sra. Mónica Ávila Díaz:

La jefa del departamento de Rentas informa a esta comisión, que la patente Rol 4-750 se renovó por seis meses, con Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 16.01.2019, según Decreto exento N° 580 del 29.01.2019, en la que se indica que la contribuyente debe cumplir con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, además cumplir con lo establecido en el Servicio Nacional de Turismo.

Inspección notifica y hace entrega del Decreto de Renovación el día 13 de febrero 2019.

La comisión indica que hay preocupación de los vecinos de la comuna respecto a este local de calle Patrio Lynch 1425, ya que al parecer no estaría funcionando respecto al giro que fue solicitado y otorgado, que es Restaurant de Turismo, por lo que se le solicita a la Sra. Hales pida informe a Carabineros de Chile informe respecto del cumplimiento del Art N°14 de la ley 19.925.

Como segundo punto de Tabla, a petición de la Sra. Hales se revisan antecedentes para su aprobación de las siguientes solicitudes:

1. Solicitud de Traslado de fecha 23 de noviembre de 2018, Patente de giro Depósito de Licores, Rol 4-192, a nombre de la Sra. Mónica Jeannette Veroiza Marín, Cédula de Identidad N° 11.969.850-2, desde el sector de Marriamo a calle Joaquín Prieto 1058 de la Población José Manuel Balmaceda, de acuerdo a los siguientes antecedentes:
  - Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, que dicho local cuenta con el respectivo permiso de edificación N° 29 y recepción final de fecha 19.03.1999.- Compra de fecha 27 de abril 1999, a nombre de la solicitante.
  - Informe Sanitario N° 191425015 de fecha 30.01.2019 de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos.
  - Oficio N° 707 de fecha 24.12.2018 de Roberth Moraga Cuevas, Capitán de Carabineros,



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

Comisario(S) de IV Comisaría de Río Bueno, quien informa favorable la instalación de dicha patente.

- En dicho sector no existe Junta de Vecinos en funcionamiento.

**Esta Comisión no ve impedimento para autorizar el traslado.**

2. Solicitud de Patente de giro Restaurant de fecha 6 de julio de 2018, a nombre de la Sra. Ana María Ortega Barría, cédula de identidad N° 11.427.477-1, para ser explotada en el sector Cayurruca, Camino a Trapi, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- Certificados antecedentes fines especiales, y declaración jurada notarial al art 4° ley de alcoholes.
- Resolución Exenta N° 191439069 de la Secretaria Regional Ministerial De Salud de fecha 15 de Febrero/2019.
- Título de dominio de fecha 05/02/2015 a nombre de la solicitante. Junta de vecinos no informa.
- Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, que dicho local cuenta con el respectivo permiso de edificación y recepción final de fecha 15 de mayo 2018.
- Oficio N° 500 de fecha 21 de agosto de 2018 de Carabineros de Chile, que informa que dicha patente no cumple con lo dispuesto al art 8° de la ley de alcoholes, ya que el local se encuentra a 45 metros de la posta rural de Cayurruca, a 50 metros del Jardín y Sala Cuna y a 35 metros de la Garita de locomoción colectiva.

En relación a lo formulado por Carabineros de Chile, Retén Diumen, la Jefa de Rentas emite informe con fecha 28 de agosto de 2018, en que establece que la patente de Restaurant, no clasifica en la prohibición del inciso 4° del mencionado artículo, por lo que corresponde proseguir con la tramitación de lo solicitado por la Sra. Ortega Barría.

A esto la comisión para poder autorizar dicha patente, solicita que el Sr. Álvaro Jaramillo K., Asesor Jurídico, se pronuncie al respecto, y sólo así se puede aprobar.

Es todo cuanto esta comisión informa y deja para acuerdo de aprobación del concejo municipal.

Siendolas 10:45 hrs., se levanta esta sesión.



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

**ALCALDE DE LA COMUNA**, sometemos a aprobación la solicitud de traslado de la Señora Mónica Veroiza Marín, desde el sector de Marriamo a calle Joaquín Prieto 1058, de acuerdo a lo señalado por la comisión de alcoholes y el acta que se acaba de leer.

**CONCEJO MUNICIPAL**, Aprueba: Alcalde de la comuna,  
Concejales:  
Concejales Carolina Silva  
Concejales Nelson Santibáñez  
Concejales Norma Baldovino  
Concejales Javier Rosas  
Concejales Juan Unión

Abstiene: concejal Diego Flores

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**, Da lectura a Ord. N°04 enviado por el Asesor Jurídico Municipal.

“Junto con saludarle, y en relación a su consulta, relativa a la posibilidad de otorgar una patente de Restaurante a nombre de la Sra. Ana María Ortega Sarria, en el sector de Cayurruca camino a Trapi, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

Sobre el particular cabe señalar que, el artículo 8° de la ley de alcoholes, ley N° 19.925, establece que:

Artículo 80.- La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras O), E) Y O) del artículo 30 y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.

Sin perjuicio de ello, no concederá patentes, para que funcionen en conjuntos habitacionales, a aquellos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas que determine mediante ordenanza municipal.

Para los efectos previstos en los incisos anteriores, la municipalidad solicitará a Carabineros de Chile informe escrito, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud. Si Carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin este trámite.

Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo.

La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público".

Del tenor del artículo antes señalado, se advierte que la limitación impuesta por el inciso 4° de la norma antes citada - limitación relativa a establecimientos ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva.- esta instituida única y exclusivamente para los establecimientos clasificados en el art. 3° de la citada ley, en las letras "D" (cabares o peñas folclóricas), "E" (cantinas, bares, pubs y tabernas) y "O" (salones de baile o discotecas).

Adicionalmente Contraloría General de la República, por medio de su dictamen N°41312 del año 2017, entre otros, ha incluido en esta limitación genérica a los establecimientos clasificados en la letra "J" del art. 3° de la ley N° 19.925, esto es "Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o cervezas que expendan al por mayor".

De lo anterior se desprende que los establecimientos clasificados en la letra "C" del arto 3° de la ley 19.925 (Restaurantes Diurnos o Nocturnos), como el del caso consultado, no están comprendidos en la limitación antes aludida, de modo tal que, este abogado municipal no ve reparo legal, en que el Honorable Concejo Municipal otorgue su autorización para su explotación en el domicilio indicado en vuestro oficio, siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos legales y reglamentarios para su otorgamiento.

Respecto al informe evacuado por Carabineros de Chile, cuya copia se acompaña junto al requerimiento de la referencia, este abogado asesor advierte una clara contradicción con la disposición legal antes citada. Además, los informes que emite Carabineros en esta materia, no resulta vinculante para la superior decisión del Honorable Concejo Municipal (salvo el caso del arto 4 inciso final de la ley N° 19.925), ya que dicen relación con aspectos subjetivos a ponderar por el municipio, que importan una evaluación o apreciación del municipio y/o del concejo municipal, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal.

Conforme a todo lo antes expuesto, este abogado municipal no puede sino que confirmar en todas sus partes el informe de fecha 28 de agosto de 2018, evacuado por vuestra jefatura .-



**DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL**

Es todo cuanto puedo informar a Ud. para los fines que estime pertinentes

Saluda atte.

**Álvaro Jaramillo Knopel**

**Abogado I. Municipalidad de Río Bueno”**

**ALCALDE DE LA COMUNA**, podemos dejar esta patente condicional ante cualquier eventualidad que ocurra.

**CONCEJAL NELSON SANTIBÁÑEZ**, esto quedan todo el cruce Cayurruca, estamos cerca de un colegio cerca de una posta cerca de carabineros estamos en un cruce y estamos al lado del jardín infantil, por tanto no me parece correcto que se instale un expendió de bebidas alcohólicas justo ahí.

**CONCEJAL CAROLINA SILVA**, respecto de la información con carabineros, ¿efectivamente las dimensiones son las correctas de acuerdo a la información que proporcionan ellos en su informe?

**JEFA DE RENTAS Y PATENTES**, ellos dieron las medidas son correctas, pero el restaurante no está afecto al artículo que hace mención carabineros.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, debemos aterrizar el grado de fiscalización ya que en todos los sectores vamos a tener este mismo criterio y la misma problemática, aquí se ha hecho una inversión, estoy viendo el detalle en las imágenes que se me muestran de este emprendimiento, uniforme y no veo inconveniente en poder someter a aprobación, personal.

**JEFA RENTAS Y PATENTES**, dejar en claro que esta es una patente nueva, por tanto, no tiene problemas anteriores.

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, quisiera saber si se solicitó un informe a la junta de vecinos que corresponde Jefe rentas y patentes, generalmente la única junta de vecinos que responde es la cantera, o una que otra del sector rural, en todo caso esta solicitud está desde julio del año pasado alcalde de la comuna, de acuerdo a los antecedentes que tenemos en la mesa nada nos impide someter a aprobación el día de hoy



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I

este esta solicitud de patente, no obstante, si en el transcurso del año se produce alguna situación, nosotros vamos a tener la potestad para poder renovar o no renovar el semestre que viene.

**CONCEJAL CAROLINA SILVA**, no sé si cuando se realizan las reuniones con las uniones comunales de juntas de vecinos por parte de la dirección de Desarrollo comunitario sea socializado este tipo de situaciones, o algún Canon de acción para estos casos

**JEFA DE RENTAS Y PATENTES**, hemos estado en diversas reuniones hasta con Vilenka a fin de darles a conocer a todas las organizaciones lo que es la ley de alcoholes y en conjunto con Dideco, a la unión comunal de juntas de vecinos en la cantera, pero lamentablemente llegan muy pocos dirigentes.

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, solamente quiero agregar una cosa en relación a la reunión que tuvimos como comisión, efectivamente fue para analizar el comportamiento de una patente, y quedo claro en el informe que se dio lectura hoy. Son decisiones que siempre vienen muy pegadas a la ley, pero ocurren situaciones puntuales, quería agregar eso

**ALCALDE DE LA COMUNA**, concejal mientras no tengamos denuncias concretas no podemos someterlo a un prejuicio de ello.

**JEFA DE RENTAS Y PATENTES**, alcalde, a lo que está señalando el concejal Unión, quiero decir que se solicitó nuevamente informe a carabineros, además se solicitó a inspección municipal que revisara lo que es la comunicación con casa habitación.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, bien señores vamos a someter a aprobación con la condicionante que quedara sujeta a evaluación, esta solicitud de patente giro restaurante a nombre de la señora Ana María Ortega barría en el sector de Cayurruca, camino a Trapi.

**CONCEJO MUNICIPAL**, aprueba, alcalde de la comuna  
Concejal Javier Rosas  
Concejal Juan Unión



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

Abstiene:       Concejales Carolina Silva  
                      Concejales Diego Flores  
                      Concejales Nelson Santibáñez  
                      Concejales Norma Baldovino

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, quisiera Consultar si el contribuyente puede volver a solicitar la aprobación de su patente

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, en este caso se puede llamar a votación nuevamente la patente, no sé qué otro antecedente adicional puedan solicitar ustedes para que se llame nuevamente votación

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, solicitar un informe de la junta de vecinos, eso nada más

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**, Lectura a Ord. N°102 de fecha 13.03.2019, enviado por la Dirección de Secplan.

“Junto con saludarles, por intermedio del presente, solicito a ustedes, análisis y toma de "Acuerdo de Concejo", Respecto a la NO incorporación de la imagen objetivo al proceso de modificación de plan regulador.

La ley, 21.078 (Ley de transparencia de mercado de suelos o "Ley Caval"), que entró en vigencia el 15.08.2018, incorporó en la Ley General como requisito previo al proceso de elaboración del Anteproyecto de un IPT, o sus modificaciones, contemplar la formulación de una Imagen Objetivo.

Esto implica un nuevo proceso previo, que significa entre otras cosas, que se exponga y sancione esta imagen objetivo (ver artículo de la Ley 21.078)

En el caso de la modificación del PRC de Rio Bueno, el estudio fue contratado con fecha 18.07.2018, anterior a la entrada en vigencia de la Ley, por lo que no contempló en los TDR la ejecución de dicha etapa temprana.

Por otra parte, en la oferta de la consultora si incorpora la imagen objetivo pero en el contexto del desarrollo propio del estudio por lo que no concuerdan los procesos establecidos en la ley para su incorporación.

Ahora bien, las circulares DDU 410 Y 411 señalan expresamente que, en aquellos estudios de planes reguladores, iniciados antes de la entrada en vigor de la ley, no podría incorporarse este requisito, sin necesariamente reiniciar el



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD**

procedimiento, situación que queda sometida a la decisión voluntaria de la autoridad que elabora el plan.

Finalmente, señalar que "la transparencia del mercado de suelo "está orientada a los aumentos de límites urbanos, que son los que podrían ser objeto de especulaciones, que, a cambios menores específicos al interior de la ciudad con propósitos definidos previamente, como es nuestro caso.

Sin otro particular, saluda atte. A Ud.,

**Vilenka Zúñiga Brito**

**Directora Secplan"**

**DIRECTORA SECPLAN**, les había comentado hace un tiempo la entrada en vigencia de esta ley, para nosotros es también tener el proceso reglamentado y no poder tener obsesiones posteriores al ingreso a contraloría, lo mejor es que el consejo tomó la decisión. La ley CAVAL está configurada para cuando se modifica un plan regulador en una comuna y extiende los límites comunales, que terrenos Rurales pasan a ser terrenos urbanos, por tanto, genera especulación en los precios. Nuestra modificación al plan regulador es puntual, respecto a un terreno que va a tener un fin público, por lo tanto, con el minvu, consultora, servicio de salud, técnicamente determinamos que no es necesario incorporar la imagen objetivo al proceso del plan regulador, ya que si le incorporamos deberíamos retroceder todo el proceso del plan regulador Y en este momento en la etapa 3 y volveríamos a la etapa 1, sería retroceder en un año todo lo avanzado

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, creo que debemos ser más claro y decir que si no se cumplen con los requerimientos vamos a perder el hospital para la comuna, es bueno que la comunidad se entere de ello

**DIRECTORA SECPLAN**, por lo mismo nosotros vamos ajustados a todos los tiempos que se expusieron ante el concejo municipal, seamos el proceso de la etapa 3 y tenemos una consulta ciudadana el día 21 de marzo

**ALCALDE DE LA COMUNA**, concejal me parece de una irresponsabilidad ya que usted está acostumbrado a exponer En las redes sociales el trabajo técnico de un profesional sin siquiera haber tenido elementos que compruebe lo que usted dice. Como concejal lo llamó a la seriedad y el tema del hospital es bien claro, se supo cuando se compró que este terreno había que cambiarlo en lo que es el uso de suelo para que tenga fines de salud y poder generar un diseño, un principio básico de respeto a saber escuchar

**DIRECTORA SECPLAN**, nosotros estamos en el término de la etapa 2 e inicio de la etapa 3 del plan regulador, donde se resuelve los procesos de evaluación ambiental, la consulta indígena. Se ha llegado a una conclusión de no hacer una consulta indígena debido a que se hizo un trabajo con el consejo de loncos, con las comunidades, se levantó consulta al seremi de desarrollo social quien a su



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO**

vez levantó la consulta al subsecretario respondiendo favorablemente a no hacer esta consulta indígena, pero si decidimos hacer una consulta de evaluación ambiental, por tanto, vamos a hacer un proceso de participación ciudadana, 21 de Marzo a las 18:30 en el cine municipal para exponer a la comunidad la etapa del plan regulador en la que vamos y lo que comprende la evaluación ambiental estratégica

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, plazo estamos hablando para estar listos con el plan regulador y no perder la oportunidad de tener hospital

**DIRECTORA SECPLAN**, los convenios son poder entrar a la cuarta etapa que comprende las aprobaciones del minvu, Core y el ingreso a contraloría, debería ser a mediados de este año. La empresa ya tiene el diseño consensuado, hemos cumplido todos los días, ningún retraso en el proceso.

**CONCEJAL JAVIER ROSAS** habrá alguna reunión de participación ciudadana en el lugar donde se va a construir el hospital de la comuna, recuerdo que hace un tiempo se hizo uno en la cantera

**DIRECTORA SECPLAN**, proyectamos hacer la próxima de participación, no la de evaluación estratégica, en algún recinto cercano. Pero por temas de convocatoria decidimos hacerlo en el cine, tal es que sea masiva, parte de la comunidad para que puedan conocer sobre el proceso del plan regulador y sobre todo el tema de la evaluación ambiental y el impacto que pudiera tener esta.

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, alcalde usted sabe la fecha en que vendrá Obras Públicas a visitarnos

**ALCALDE DE LA COMUNA**, yo no puedo aseverar situaciones que no dependen ni están bajo mi responsabilidad, quiero plantear un compromiso en esta mesa para tranquilidad de todos, insisto el acuerdo con el doctor Bertoglio a quién le agradezco que haya transparentado, parezco que haya hecho gestiones concretas con la comuna de poder validar este hospital de Río Bueno, La Unión, Los Lagos, con un compromiso real del servicio de salud. Nosotros como una exigimos que se respete en el marco de lo que se ha venido trabajando, hay una historia, recursos que no estaban y los conseguimos.

**CONCEJAL CAROLINA SILVA**, respecto de la aplicabilidad de este requisito, no el día de mañana en un vicio de forma que nos retrase da todo hacia atrás

**DIRECTORA SECPLAN**, según las consultas que hicimos al Minvu no debería, ya que la DDU 410 en el punto 2 partes indica que sólo



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO**

sería aplicable para las fases no iniciadas de los instrumentos de planificación en el entendido que las leyes se aplican a futuro junto nosotros iniciamos el proceso antes de la aplicación de esta ley, por lo tanto, no es necesario la incorporación

**CONCEJAL CAROLINA SILVA**, según la circular que usted nos entregó dice en aquellos estudios de planes reguladores, iniciados antes de la entrada en vigor de la ley, no podría incorporarse este requisito, si necesariamente reiniciar el procedimiento, situación que queda sometida a la decisión voluntaria de la autoridad que elabora el plan

**DIRECTORA SECPLAN**, sucede que esto es parte del Análisis que hizo la consultora, recomiendan que la decisión este en el concejo municipal porque nosotros podríamos querer incorporarnos a esto, alomejor puede existir una especulación en los precios o hedor del terreno, pero como Quiénes son Dueños del plan regulador son las comunas y son los municipios los que realizan los planes reguladores siempre va a quedar sometido a la decisión del Concejo municipal, cualquiera que está pudiera afectarle. Es importante esta decisión porque el día que ingrese a contraloría es bueno que se sepa que estuvo en conocimiento de ustedes, ya que cualquier concejal podría decir quien no estuvo en conocimiento y contraloría puede detener el proceso por el desconocimiento del concejo municipal.

**CONCEJAL CAROLINA SILVA**, ¿nuestro plan regulador llega hasta ahí con el límite urbano?

**DIRECTORA SECPLAN**, no concejal, no es que se modifica, sigue estando en el lugar donde estaba, lo que estamos haciendo es que el área del hospital la vamos a tomar y vamos a generar una sub zona aplicando normativa especial sobre esa zona, sacando lo que nuestra normativa actual, nuestra Zi nos indica que no podemos construir un recinto hospitalario  
Este acuerdo de concejo es para señalar que ustedes toman conocimiento de lo que significa la imagen objetivo, la ley, las implicancias de la ley y que no se incorpora la imagen objetivo a las etapas

**ALCALDE DE LA COMUNA**, bien señores concejales sometemos aprobación esta solicitud de nuestra directora de Secplan en base a lo analizado y expuesto en esta sesión

**CONCEJO MUNICIPAL**, aprueba: Alcalde de la comuna  
Concejal Carolina Silva  
Concejal Diego flores  
Concejal Nelson Santibáñez



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

Concejal Norma Baldovino

Concejal Javier Rosas

Abstiene: Concejal Juan Unión

**CONCEJAL JUAN UNIÓN** solamente me abstengo porque necesito mayor información para poder aprobar, tengo varias dudas que no me quedaron claras por lo tanto no puedo probar

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**, hago entrega ustedes del seguimiento al informe final de investigación especial número 305 de 2017, irregularidades en la ejecución del contrato de obras construcción de casetas sanitarias localidad de Mantilhue Río Bueno, en la ilustre municipalidad de Río Bueno, enviado por contraloría Regional de los Ríos, bajo la unidad de control externo, unidad de seguimiento. Además, se hará entrega de una resolución de la superintendencia de medio ambiente, por la piscicultura de Cocule. Lectura a invitación que hizo llegar el Concejal Javier Rosas, la cual dice lo siguiente:

“Distinguido Concejal Sr. Javier Rosas Bobadilla, tenemos el agrado de invitar a usted a participar del SEGUNDO SIMPOSIUM NACIONAL DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTIFICA y TECNOLÓGICA, los días Viernes 05 y Sábado 06 de abril de 2019, evento que se desarrollará en el Salón de Conferencia del Museo de la Educación Gabriela Mistral (Chacabuco 365, esquina Compañía), en Santiago de Chile, con el objetivo de generar un espacio de intercambio de aprendizajes y reconstrucción del saber pedagógico y didáctico, que colabore con las Actividades Juveniles de Divulgación Científica y Tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento de la Educación Formal de Chile.

De la manera más atenta solicitamos su representación por medio de una ponencia, que acredite la importancia a nivel nacional de EXPO-CYTEC RIO BUENO.

Será un honor contar con su presencia.

**Dra. Ma. Angélica Riquelme**

**Directora Fundación Club Ciencias Chile”**

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, alcalde es un acuerdo de concejo y que habíamos tomado hace un tiempo atrás y se suspendió dicha actividad, por tanto, ahora se va a realizar y mi intención es poder participar de ella.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, no hay problema concejal mientras no viaje otra ciudad. Bien señores



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO**

concejales, sometemos a aprobación esta solicitud del concejal Javier Rosas, para asistir al segundo Simposium Nacional de Actividades de Divulgación Científica y Tecnológica, los días 5 y 6 de abril del presente año, en la ciudad de Santiago

**CONCEJO MUNICIPAL**, aprueban por unanimidad

**CONCEJAL DIEGO FLORES**, alcalde quisiera consultar por una carta que ingreso a la municipalidad el día 7 de febrero, respecto a una reunión que tuvimos con los taxistas y el administrador municipal, me gustaría que se pudiera dar lectura a esta carta, aunque si bien no venía dirigida al concejo municipal

### TERCER PUNTO DE TABLA

#### ACUERDO ADJUDICACION FARMACIA MOVIL, DEPARTAMENTO DE SALUD,

**ALCALDE DE LA COMUNA**, damos la bienvenida al jefe del departamento de salud que nos presentará los antecedentes de la licitación para la adquisición de farmacia móvil en conjunto con su equipo de trabajo

**ENCARGADO DPTO. ADQUISICIONES SALUD**, Buenos días a todos, en esta oportunidad les expondré una presentación digital con el contenido de esta licitación 3853-3-LP19 "Adquisición de Farmacia Móvil". La licitación antes mencionada está fundada en la necesidad de llegar con la entrega de medicamento a aquellos lugares donde no existen farmacias establecidas, como son las distintas postas y estaciones de salud rural que están bajo el alero del departamento de Salud Municipal, y de esta forma lograr una equidad en la entrega de medicamentos.

Desde el punto de vista legal su adquisición se sustenta en lo establecido en el Art. 129 inciso tercero del decreto Ley N° 72 Código Sanitario, el cual establece "En aquellos lugares donde no existan farmacias establecidas, podrán autorizarse farmacias itinerantes, las que corresponderán a estructuras móviles que se ubicarán en lugares y horarios autorizados expresamente por la autoridad sanitaria, facilitando el acceso de la población a los medicamentos, cumpliendo en todo caso las condiciones que al efecto establezca el respectivo reglamento"

Que en virtud de lo establecido en la ley 18.695.- artículo 65 letra J por tratarse de una adquisición que supera las 500 UTM, solicito a usted requerir el correspondiente acuerdo de concejo para adjudicar a la



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

empresa antes mencionada.

**(Da inicio a presentación en digital, la cual se enviará por correo electrónico a cada miembro del Concejo Municipal, con las especificaciones técnicas de la farmacia móvil)**

Finalmente, la comisión evaluadora ha revisado la oferta presentada por la empresa GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T N° 82.769.800-8, proponiendo adjudicar por cumplir con las bases administrativas generales, administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos establecidos en la licitación, obteniendo un 100% en los criterios de evaluación, con un monto neto de \$66.250.000

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, estuve viendo la misma farmacia móvil que tiene colina pero tengo una duda Quisiera saber si la persona que se va a ir a tender va a quedar afuera del camión o a estar dentro del camión

**ENCARGADO DE ADQUISICIONES**, quedar afuera tapado con un toldo que se va a implementar

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, el tema de la puerta, quisiera saber si va a estar permanentemente abierta o se va a abrir cuando venga algún usuario

**ENCARGADO DE ADQUISICIONES**, estará permanentemente abierta

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, lo consultó por las condiciones climáticas con las que contamos en el sur de Chile, además de las temperaturas variables de acuerdo a los tipos de medicamentos que se tendrán para la venta.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, hay que ir buscando soluciones concejal ya que obviamente la farmacia móvil no va a estar todo el día teniendo en un solo lugar ya que probablemente si vas a un sector rural va a estar un determinado tiempo además producto de las condiciones climáticas Se puede instalar una especie de ventanilla con cortina para que garantice la temperatura normal y no exista esta bipolaridad de clima.

Ahora que ya retomamos todas las funciones, vamos a coordinarnos para hacer una visita como concejo municipal a colina, sería ideal ir todos la primera semana de abril Aprovechando que el concejal rosas va a estar en Santiago, me interesa ver dos cosas, el concepto del modelo fijo quieres va a quedar



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO**

absolutamente claro, qué es más fácil instalarlo de lo que uno cree, no firmar el convenio y sumando una tercera cosa me interesa ver el spa médico, lo contextualiza y se den cuenta de lo bueno que es, que de alguna manera podríamos adaptarlo a nuestra realidad

Bien señores concejales, sometemos a aprobación la adjudicación para la adquisición de la farmacia móvil con la empresa GRISOLIA y COMPAÑIA LIMITADA por un valor Neto de \$66.250.000

**CONCEJO MUNICIPAL**, aprueban por unanimidad

### **CUARTO PUNTO DE TABLA**

### **ACUERDO INCORPORACION DE LA MUNICIPALIDAD A LA COPORACION REGIONAL DE PATRIMOBIO CULTURAL.**

**ALCALDE DE LA COMUNA**, este punto de tabla dice relación con la incorporación de la municipalidad de Río Bueno a la corporación Regional de patrimonio cultural, hemos conversado en consejos anteriores además tuvimos la visita de la funcionaria del gobierno regional la señora Patricia Durán, estamos todos en la misma línea, instalarnos y ser parte de esta Corporación

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, no hay un costo de incorporación para los socios fundadores, ya cuando estén todos formados, se van a colocar de acuerdo entre los mismos socios para saber cuánto se va a pagar mensual, se habla someramente de una cuota de una UF mensual.

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, habrá algún representante de cada consejo este en esta Corporación

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, una vez que ya esté constituida como Corporación va a haber un representante, no sabemos si es del Concejo municipal o de la comuna río bueno, ya que debe quedar establecido en los estatutos

**ALCALDE DE LA COMUNA**, hemos aprobación la incorporación de la municipalidad de Río bueno como socio tarde la corporación Regional de patrimonio cultural



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

**CONCEJO MUNICIPAL** aprueban por unanimidad

### QUINTO PUNTO DE TABLA

#### VARIOS

**CONCEJAL NORMA BALDOVINO**, quiero reiterar mi preocupación por la calefacción de la biblioteca municipal

**ALCALDE DE LA COMUNA**, tenemos presupuesto para ello

**CONCEJAL DIEGO FLORES**, yo había hablado con el administrador por el mal estado en que se encuentra la bajada hacia pueblo hundido

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, lo coordinaremos mañana mismo con la encargada de camino

**CONCEJAL DIEGO FLORES**, lo otro alcalde es la preocupación de algunos apoderados del colegio Celipras, sobre el estacionamiento de la micro de recorrido que pasa a recoger a los niños, esta demarcada de la calle con líneas amarillas y hay un letrero que dice exclusivo para estacionamiento escolar, pero si uno va a la hora de almuerzo está tapado en vehículos y es sumamente peligroso ya que la micro se debe estacionar en doble fila para que los alumnos puedan subir

**CONCEJAL NORMA BALDOVINO**, en la sesión anterior había hecho mención a la iluminación en el puente Carlos Ibáñez del campo, si bien eso ya está listo, ganas me hicieron otra mención, sobre la vegetación que está en la Ladera y los árboles están tapando la visibilidad de los vehículos que van saliendo a La Unión. Lo otro que igual está muy peligroso es que a la bajada del puente hay una virgencita, hay una gran cantidad de hortensias qué es refugio de malandrines y otras cosas más.

**DIRECTORA SECPLAN**, esa faja completa pertenece a vialidad, por lo tanto, debe ingresar en la global dicha mantención de la faja



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

**CONCEJAL DIEGO FLORES**, tengo 2 nombres, Raquel del Carmen Mora Méndez y don Manuel Pardo Coronado, son dos adultos mayores que viven en el sector de Pindaco bajo, de 80 años, que en varias ocasiones han venido a pedir que por favor se le soluciona el problema por el mal estado en que se encuentra su camino. He conversado con el administrador municipal hace un tiempo atrás, ahora tengo un audio que no quiero reproducir aquí, pero me habla la nuera de la señora, ya está quedando con muy poca visibilidad y tienen un problema de acceso muy grande.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, estaba terminando unos trabajos estaban pendientes desde hace algún tiempo, terminando con ello vamos a dar la prioridad

**CONCEJAL DIEGO FLORES**, mi otro tema alcalde Es que la reunión pasada hable sobre el tema de la sede barrabás, después salen los medios de Facebook una declaración del club deportivo en donde dicen que yo faltó a la verdad. Converse con el presidente de barrabases y lo que yo denuncie es verdad

**CONCEJAL NORMA BALDOVINO**, no es por negar pero muchas veces las sedes se niegan Porque tan ocupada o por alguna otra causa

**CONCEJAL DIEGO FLORES**, Más que nada quería tocarlo porque conozco muchas sedes sociales en Río bueno que cobran entre \$40.000 y \$50.000 por ocuparlas y creo que cuando están hechas con dinero fiscales claramente debieran estar abiertas a toda la comunidad

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, alcalde quiero hacer unas consultas que tengo pendientes como por ejemplo, por qué no se riega la plaza 21 de mayo, él me dijo que se iba a que lo iba a averiguar

**ALCALDE DE LA COMUNA**, se ofició al departamento de aseo y ornato

**CONCEJAL DIEGO FLORES**, se podría ver la posibilidad del riego automático en la plaza Ya que en muchas ciudades se utiliza esta manera

**ALCALDE LA COMUNA** viene un proyecto de mejoramiento para la plaza y viene incluido el tema del riego



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO  
automático

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, alcalde igual había consultado por una situación que está ocurriendo en Filuco sobre el dueño del fondo que corrió el cerco hacia la carretera, usted se reuniría con el director de vialidad. Alcalde, quisiera pedir si es posible que el director de vialidad venga a una reunión de concejo o el subdirector para que nosotros podamos presentar nuestras inquietudes

**CONCEJAL NELSON SANTIBÁÑEZ**, alcalde, arregla las luminarias de los sectores rurales. También quería hablar sobre el líquido mata polvo ya que todavía queda marzo y abril sin lluvia y lo encuentro sumamente necesario

**ALCALDE DE LA COMUNA**, nunca habíamos tenido tan mala conservación de los caminos rurales y justamente uno de los temas de conversación con el director Regional de vialidad fue el líquido mata polvo

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, quiero consultar por el pago del aporte a los chicos que no fueron becados con la beca municipal ya que la beca si está pagada pero yo consultó por el aporte especial que se iba a hacer, que aún no se ha cancelado

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, vamos a averiguar esa situación concejal

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, también me consultaron desde bomberos por el traspaso del móvil que se había entregado a bomberos, ese es un acuerdo del año pasado. Debido al informe 305 que nos fue entregado, solicito nuevamente una reunión por Mantilhue, inspección por las obras que se están realizando

**DIRECTORA SECPLAN**, ustedes me señalan una fecha y yo puedo preparar una reunión

**ALCALDE DE LA COMUNA**, sugiero que termine primero el informe de contraloría

**CONCEJAL JAVIER ROSAS**, quisiera saber la proyección que tiene el patio techado de la escuela río bueno un proyecto.

**ALCALDE DE LA COMUNA**, eso en algún momento se va a financiar, primero cuánto financiamiento



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

tenemos disponible.

**CONCEJAL JAVIER ROSAS** quiero solicitar una reunión de comisión de Educación para la próxima semana

**CONCEJAL NELSON SANTIBÁÑEZ**, alcalde aprobaron 192 millones de pesos para los estudios de la casa Furniel

**DIRECTORA SECPLAN**, no se hizo nada nuevo, elaboramos el presupuesto en octubre se entrega en noviembre el consejo regional lo vota en esa fecha. Una vez que pasa de un año presupuestario a otro el consejo regional hace una revaluación de moneda

**CONCEJAL CAROLINA SILVA**, quisiera que quede en acta que vecinos del sector Piruco me informaron y pude constatar en terreno y hay un sitio con basura de todo índole, que con el administrador municipal la semana pasada y estamos en coordinación para que pueda implementar un operativo de limpieza sería una buena medida instalar cámara ya que sería un método para poder descubrir quiénes son las personas que van a tirar su basura en sectores específicos y aquí en la comuna Contamos con varios micro basurales Se me informó también respecto a las fosas sépticas de Mantilhue, no sé si están limpiando ahora o van a limpiar

**ALCALDE DE LA COMUNA**, eso lo ve directamente Sandra Cerda de acuerdo a la programación que ella tiene

**CONCEJAL JUAN UNIÓN**, mi consulta es si las casetas sanitarias de Mantilhue igual llevan fosas sépticas

**DIRECTORA SECPLAN**, sí concejal pero la diferencia es que esta es una pequeña planta de tratamiento, pero la fosa séptica que nosotros conocemos se llenan de agua porque no drena

**CONCEJAL CAROLINA SILVA**, varios meses atrás solicité que fuera posible hacer reuniones en terreno. Quisiera saber si ya tenemos el calendario para ello

**ALCALDE DE LA COMUNA**, aún no, ya que la directora de Desarrollo comunitario retoma sus funciones el



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

día 18 de marzo y tengo que reunirme con ella para agendar

**CONCEJAL CAROLINA SILVA** consultar si este año vamos a hacer una puerta y como municipio a los niños en cuanto uniforme, útiles escolares

**ALCALDE DE LA COMUNA**, entendido que no ya que todos los colegios hoy en día tienen acceso a SEP. Si quiere puede acercarse a conversar directamente con la funcionaria que es Mónica Vergara.

Señores concejales cerramos la sesión de hoy siendo las 11:20 horas





DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

